AMSAFE denuncia una nueva decisión arbitraria del IAPOS: solicitud de audiencia urgente

Ante la restricción resuelta de forma inconsulta y arbitraria por las autoridades del IAPOS, consistente en que lxs afiliadxs deberán pedir autorización a partir del 1° de agosto para atenderse en otro lugar de la provincia, AMSAFE exige una audiencia con carácter de urgente a las autoridades del IAPOS, al Gobierno santafesino para exigir se dé marcha atrás con esta medida que afecta a miles de trabajadorxs de la educación de la provincia.

Con respecto a la decisión unilateral de la Obra Social, a la que como en otras ocasiones representantes de lxs Trabajadorxs tomamos conocimiento por los medios de comunicación, la directora provincial del IAPOS firmó el 19 de junio pasado la Disposición N° 27 mediante la cual aprueba los nuevos contratos de prestación con las asociaciones gremiales médicas y las sociedades de clínicas y sanatorios.

En esa resolución surge está «novedad» de restricción del libre tránsito de lxs afiliadxs en el territorio Provincial, que afecta fuertemente a beneficiarios del interior, que en muchos casos se atienden en grandes centros urbanos como Santa Fe y Rosario.

Desde AMSAFE reiteramos la exigencia de una audiencia urgente para plantear la gravedad de esta disposición y reclamar además no se margine a quienes representamos a lxs Trabajadorxs del debate y la discusión en torno a las políticas de salud.

Santa Fe, viernes 13 de julio de 2018

COMISIÓN DIRECTIVA PROVINCIAL AMSAFE